



San Antonio Palopó, Sololá, 30 de abril de 2026.
Oficio Número 47-2026.

A.
Marlon Josué Martín Bixcul
Encargado UIP.
San Antonio Palopó, Sololá.

Con el respeto que se merece, Reciba el más atento y cordial de los saludos.

En respuesta al Oficio OF. UIP 01-2026 de fecha 29 de abril de 2026. Esta secretaría municipal en cumplimiento a la Ley de Acceso a Información Pública, mediante la presente se responde al numeral (40) de dicho oficio siendo los siguientes cuestionarios, relacionados al artículo 17 Ter. De la Ley Orgánica del Presupuesto, siendo los siguientes:

- En cuanto a la programación y reprogramación de asesoría contratadas, por la municipalidad de San Antonio Palopó del Departamento de Sololá, desde el mes de enero a la fecha se ha contratado a los profesionales como asesores de la municipalidad los siguientes:

No.	Profesionales	Monto devengado mensual	Tipo de Asesoría profesional	Recursos provenientes
01	Juan Pablo Lejá Qulacaln	Q. 9,500.00	Auditor Interno	Ingresos Ordinarios
02	Marvin Francisco Pérez Tuy	Q. 8,500.00	Ingeniero Supervisor de Obras Municipal	Ingresos Ordinarios
03	Mariano Pérez Roquel	Q. 7,500.00	Asesor Jurídico Municipal	Ingresos Ordinarios

Se adjunta los respectivos contratos de los profesionales, asesores de la municipalidad.

De sus buenos oficios, que se de por recibido y de cumplido con lo solicitado a esta secretaría municipal de la municipalidad de San Antonio Palopó, Sololá.

Atentamente.


Leonardo Sicá Bixcul
Secretario Municipal
San Antonio Palopó, Sololá.

Con la guía de Dios

Construimos juntos
un mejor San Antonio Palopó